

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. N° 0574027/17

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas y 15 minutos del día 19 de septiembre de 2017, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal del Partido Popular; D^a. Dolores Lorenz Rodriguez, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; y D^a. Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación de las obras de "URBANIZACIÓN PARCIAL C/. ANTONIO LEYVA ENTRE LA C/. SAN ALBERTO MAGNO Y C/. MARQUÉS DE SAN FELICES", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U.- La documentación es correcta.

Plica 2.- IDECON, S.A.U.- La documentación es correcta.

Plica 3.- COPCISA, S.A.- La documentación es correcta.

Plica 4.- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.- La documentación es correcta

Plica 5.- IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.- Debe aportar:

- Declaración responsable expresa relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en ese sentido.

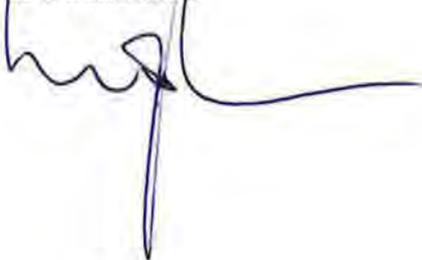
De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 20 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA

